

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO DOCE PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO CALI**

Santiago de Cali, Valle del Cauca, julio nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

FIJACIÓN ESTADO

Rad. No. 76 - 001 - 31 - 04 - 012 - 2011 - 00038

Procesado: JUAN DAVID MONTOYA SAMBONI

Delitos: OBTENCION DE DOCUMENTO PUBLICO, FRAUDE PROCESAL

La secretaria del Juzgado 12 Penal del Circuito de Santiago de Cali, fija el presente ESTADO para notificar a los sujetos procesales del auto interlocutorio N° 01 de fecha 1 de julio 2021, cuya parte resolutive es la siguiente:

PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la medida cautelar limitativa del derecho, decretada por la Fiscalía 93 Seccional de esta ciudad, dentro de la investigación con radicación 2011-00038, y que reposa en la ANOTACIÓN N° 6 del certificado de tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria 370-695005, ordenada a través de oficio No. 787528-93 del 12 octubre del 2007. En firme este pronunciamiento, y por Secretaría del Despacho se oficiará a la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para que proceda a cancelar la medida cautelar reseñada. **SEGUNDO.-** INFÓRMESE a todos los interesados que contra la presente decisión proceden los recursos ordinarios

Lo anterior de conformidad con el artículo 179 de la Ley 600 de 2000. Para tal efecto, se deja constancia que el presente estado se fija el día de hoy a las 07:00 AM y se desfija a las 04:00 del mismo día. El anterior horario fue modificado por el acuerdo No. CSJVAA20-043 del 22 de junio de 2020.

El presente estado se fijará en la página web de la Rama Judicial.


KATHERINE PEÑA ROMERO
SECRETARIA